

REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO Nº 2200/2010 DE RECTORÍA QUE FIJA VALORES DE HONORARIOS POR LABORES DOCENTES O ACTIVIDADES DE COORDINACION EN LOS PROGRAMAS DE MAGISTER Y DOCTORADO Y FIJA SU NUEVO TEXTO REFUNDIDO.

1919 / 2012.
DECRETO EXENTO Nº _____ /

VALPARAÍSO, 04 de junio de 2012.

VISTOS:

1. Memorándum Nº 073/2010, de la Directora de Finanzas y Presupuesto a Asesoría Jurídica.

2. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. Nº 2 de 1986, Decreto Supremo Nº 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento Nº 2200/2010 de Rectoría.

DECRETO:

I. MODIFICASE, el Decreto Exento Nº 2200/2010 de Rectoría que fija los valores de honorarios por labores docentes o actividades de coordinación en los programas de Magíster y Doctorado, en el siguiente sentido:

1. REEMPLÁCESE el Nº 1 de la parte resolutive por el siguiente nuevo texto:

"1. FIJENSE, a contar del 2º semestre del año 2010, los siguientes valores de honorarios brutos máximos mensuales que se pagarán por el desarrollo de las labores docentes o actividades de coordinación en los programas de magíster y doctorados que imparte esta Universidad."

2. REEMPLÁCESE en las letras a) y b) del 1.1 de la parte resolutive donde dice: "Asignaturas con 15 o más alumnos, hasta 29", por el siguiente nuevo texto:

"Asignaturas hasta 29 alumnos".

3. INCORPÓRESE a continuación de la letra b) del Nº 1.1 de la parte resolutive la siguiente nueva letra c):

"c) Profesores extranjeros \$1.100.000.-"

II. FIJASE el nuevo texto refundido del Decreto Exento Nº 2200/2010 de Rectoría que fija los valores de honorarios por labores docentes o actividades de coordinación en los programas de Magíster y Doctorado, de conformidad a las modificaciones anteriores:

"1. FIJASE, a contar del 2º semestre del año 2010, los siguientes valores de honorarios brutos máximos mensuales que se pagarán por el desarrollo de las labores docentes o actividades de coordinación en los programas de magíster y doctorados que imparte esta Universidad:

1. Labores docentes en Programas de Magíster:

- a) Profesores con Grado de Magíster:
- * Asignaturas hasta 29 alumnos \$ 700.000.-
 - * Asignaturas con 30 ó más alumnos \$ 990.000.-
- b) Profesores con Grado de Doctor:
- * Asignaturas hasta 29 alumnos \$ 750.000.-
 - * Asignaturas con 30 ó más alumnos \$1.080.000.-
- c) * Profesores extranjeros \$ 1.100.000.-

2. Labores docentes en Programas de Doctorado:

Profesores con Grado de Doctor:

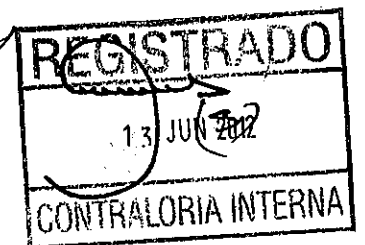
- * Profesores chilenos \$1.080.000.-
- * Profesores extranjeros \$1.200.000.-

Los montos señalados precedentemente, considerarán la deserción establecida en el proyecto del programa y en el presupuesto, con un máximo de un 20%.

3. Actividades de Coordinación:

- * Programas de Magíster o Doctorado \$ 200.000.-

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Interna
Administración y Finanzas
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Facultades (5)
I.I.Domeyko
Sede San Felipe
Otec Upla
Personal
Programas Especiales
Coordinación de Carreras Vespertinas
Asesoría Jurídica.

